



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
FONCEP

RESOLUCIÓN No. DG - 0 3 8 8 - 0 5 SEP 2017

Página 1 de 2

“Por medio de la cual se informa al público sobre la interrupción de términos para el día 6 de septiembre de 2017, por las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de la visita del papa a Colombia”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

15 2

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 339 de agosto 25 de 2006, el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 y el Decreto 445 de noviembre 9 de 2015, artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, entidad en la cual se transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, según lo previsto en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá, tiene por objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que en virtud de la visita del Papa Francisco a Colombia, la Secretaría Distrital de Movilidad programó: cierres viales en algunas vías, restricción de algunas rutas del Sistema Masivo de Transporte TransMilenio a partir de la 1:00 p.m., desvíos de las rutas del SIPT, lo cual dificulta considerablemente el flujo normal de entrada y salida de visitantes y funcionarios a la entidad; por tal razón, resulta necesario que la jornada de atención al público del 6 de septiembre de 2017, sea de 7:00 a.m. a 12:30 p.m., lo que origina la suspensión de términos en este día.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al público en general que con ocasión de las mediadas tomadas por la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de la visita del Papa Francisco a Colombia para el día 6 de septiembre de 2017, la atención al público será de 7:00 am a 12.30 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENSIÓN DE TERMINOS. – En razón a la disposición anterior, se suspenderán los términos que se encuentran en curso, el día 6 de septiembre de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

RESOLUCIÓN No. DG - 0308 - 05 SEP 2017

Página 2 de 2

“Por medio de la cual se informa al público sobre la interrupción de términos para el día 6 de septiembre de 2017, por las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de la visita del papa a Colombia”

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente el día seis (6) de septiembre de 2017.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 SEP 2017**

RUBÉN G. JUNCA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado y/o aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones normas y procedimientos legales. Por lo tanto, lo presentamos para la firma de Director General del FONCEP.

Actividades	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó:	Hugo Armando Rivera	Profesional Especializado	Oficina Jurídica		05-09-17
Revisó:	Juan Carlos Hernández Rojas	Jefe Oficina Asesora Jurídica Asesora	Oficina Jurídica		
Aprobó::	Juan Carlos Hernández Rojas	Jefe Oficina Asesora Jurídica Asesora	Oficina Jurídica		